



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 878 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, **28 DIC 2015**

VISTO: El Informe N° 326-2015/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT, con Proveído N° 1278003, Informe N° 307-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT, Informe N° 036-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT/ejv; y,

CONSIDERANDO:

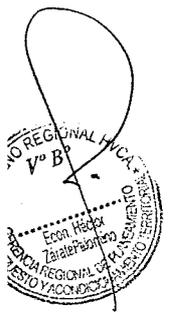
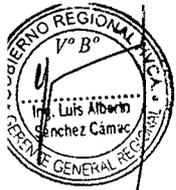
Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 426-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 02 de junio de 2015, se aprueba en vías de regularización, el Consolidado del Plan Operativo Institucional (POI) 2015, Resolución Gerencial General Regional N° 426-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, se aprueba la evaluación del I Trimestre y con Resolución Gerencial General Regional N° 731-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, se aprueba la evaluación al II Trimestre del POI - 2015, de las Unidades Ejecutoras: 002 Gerencia Sub Regional de Tayacaja, 005 – Gerencia Sub Regional de Churcampa, 006 – Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna, 007 – Gerencia Sub Regional de Huaytará, 008 – Gerencia Sub Regional de Acobamba, 009 – Gerencia Sub Regional de Angaraes, 010 – Lucha Contra la Pobreza y 307 – Educación Ugel Angaraes;

Que, para informar los resultados de la Gestión Regional durante el Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2015 y conocer el avance de la programación físico y financiero, se faculta a la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial de efectuar la evaluación del Plan Operativo Institucional, conforme lo establece el Ítem 6.4 de la Directiva N° 011-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT-SGDIEI;

Que, a fin de realizar el análisis del Consolidado, del informe de evaluación de los Planes Operativos al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2015 de las Unidades Ejecutoras Desconcentradas, se cursó el Memorándum Múltiple N° 399-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT, a las Gerencias Sub Regionales, Ejecutora Lucha Contra la Pobreza y Educación UGEL Angaraes, solicitando la evaluación a nivel de Ejecutoras, es así que en cumplimiento a lo dispuesto se recepción vía correo electrónico y en versión física, los informes de evaluación de las Ejecutoras Gerencias Sub Regionales: Tayacaja (Informe N° 404-2015/GOB.REG.HVCA/GSRT/G), Churcampa (Informe N° 237-2015/GOB.REG.HVCA/GSR-CH/GH/G), Castrovirreyna (Correo Electrónico del 6 y 11 de noviembre), Huaytará (Informe N° 228-2015/GOB.REG.HVCA/GSRH/G), Acobamba (Informe N° 336-2015/GOB.REG.HVCA/GSRA/G), Angaraes (Informe N° 260-2015/GOB.REG.HVCA/GSRAng/G), y Lucha Contra la Pobreza (Informe N° 240-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-UELCP); información que es tomada como cierta de acuerdo al Inciso 42.1 del Artículo 42° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, siendo absoluta responsabilidad de las Ejecutoras el contenido de la información proporcionada;

Que, la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial, advierte que la Unidad Ejecutora 307 – Educación Ugel Angaraes, Unidad de Red de Salud de la Ejecutora 009 – Gerencia Sub Regional de Angaraes; no cumplieron con presentar la evaluación de su Plan Operativo Institucional; por otro lado, la Unidad de Gestión Educativa de la Ejecutora 007 – Gerencia Sub Regional de Huaytará, presentó la evaluación con





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 878 - 2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 DIC 2015

distintas actividades a su POI, aprobado por Resolución Gerencial Sub Regional N° 028-2015/GOB.REG.HVCA/GSR-H/G, por consiguiente no forma parte del presente documento;

Que, la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial, refiere que, al no haberse implementado las Oficinas del Órgano de Control Institucional, las Unidades de Servicios Múltiples y de Comunidades Campesinas e I.S. en algunas Ejecutoras no se presenta información de la evaluación;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la evaluación del Plan Operativo Institucional al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2015, de las Unidades Ejecutoras: 002 – Gerencia Sub Regional de Tayacaja, 005 – Gerencia Sub Regional de Churcampa, 006 – Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna, 007 – Gerencia Sub Regional de Huaytará, 008 – Gerencia Sub Regional de Acobamba, 009 – Gerencia Sub Regional de Angaraes y 010 – Lucha Contra la Pobreza, del Pliego 447 – Gobierno Regional de Huancavelica, documento que consta de ciento ochenta y seis (186) folios, que en calidad de Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Secretaria Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuar la investigación preliminar y precalificar el hecho cometido por las Unidades Ejecutoras, que incumplieron con la presentación de la evaluación del Plan Operativo Institucional – (POI) al Tercer Trimestre de 2015, para la determinación de las acciones disciplinarias que correspondan, según señala el Informe N° 036-2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT/ejv.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, el presente a Acto Administrativo a los Organos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial para su remisión a las Ejecutoras Desconcentradas – Gerencias Sub Regionales, Secretaria Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática para su Publicación en la Pagina web, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL